



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Otero por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 136/2019 del presupuesto en vigor, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados ambos mediante anulaciones de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados mediante anulaciones de créditos de otras aplicaciones, por acuerdo del pleno de fecha 11 de julio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://otero.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Otero, 11 de julio de 2019.–El Alcalde, Fernando Pedro Chouciño Rivera.

N.º I.-3671